



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 719

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICA.-

Puerto Williams, 29 NOV 2024

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.

CONSIDERANDO

- Memorándum N°511, de fecha 27/11/2024, de Jefa de departamento de desarrollo comunitario, a Alcalde.
- Memorándum N°1196, de fecha 25/11/2024, de Alcalde a Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O

1º **AUTORÍCESE** el cierre de calles; durante el **día sábado 30 de noviembre, desde las 10:00 a 15:00 horas**, con motivo de realización de la actividad denominada Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal. Las vías que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- **Calles Uspashun, Mario Leal, Presidente Ibáñez, calles correspondientes al cierre perimetral de la Plaza Bernardo O'Higgins.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/PTV/POG/bcc
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Delegación Presidencial Provincial;
3. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
4. DISNABE;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Dirección de Obras (Inspector);
8. Dirección de Control;
9. Archivo Oficina de Partes.